

Turquía

Vigente a partir del 1 de enero de 2018 por la modificación realizada en el artículo 9(1) de la Ley N° 3065 con la Ley del 28/11/2017, N° 7061 sobre Modificación de Algunas Leyes Tributarias y Algunas Otras Leyes.

Tasa estándar de IVA

La tasa de IVA estándar en Turquía en 2023 es del 18%.

IVA Tarifas reducidas

1%

Ciertos productos y servicios son elegibles para la tarifa reducida especial, incluyendo el suministro de algunos productos agrícolas, servicios funerarios, carne y pan.

8%

Ciertos productos y servicios son elegibles para una tarifa reducida especial, incluidos productos de ropa, servicios de atención médica; Productos farmacéuticos y dispositivos médicos, y alimentos básicos.

Umbral de registro

No existe un umbral de registro en Turquía para las empresas locales. Cuando una empresa vende productos de forma remota sin un almacén en Turquía a clientes turcos, no hay obligación de registrarse.

IVA deducible

El monto total del IVA tomado como deducción durante un período impositivo en particular se traslada a períodos posteriores y no es reembolsable al contribuyente. Si los bienes o servicios se usaron para realizar entregas sujetas a impuestos en Turquía, se podría acreditar el IVA en las facturas de entrada. Las excepciones son:

- IVA sobre bienes comprados y servicios recibidos que no están sujetos al IVA;
- IVA relacionado con bienes perdidos, excepto bienes perdidos a causa de terremotos, inundaciones e incendios;
- El IVA se paga sobre los gastos que no son deducibles en la determinación de la renta;

IVA no pagado por el comprador sobre las cuentas por cobrar.

Procedimiento de registro

Las empresas extranjeras que venden productos (de un almacén local) o prestan servicios en Turquía deben registrarse ante las autoridades fiscales y obtener un número de IVA. Un contribuyente extranjero debe solicitar el registro del IVA antes de iniciar un negocio. Para registrar empresas extranjeras que no estén ubicadas en Turquía, deben designar un representante fiscal que resida en Turquía.

Fecha de presentación de declaraciones de IVA

Se debe presentar una declaración de IVA todos los meses dentro de los 26 días posteriores a la finalización del mes de declaración.

Fecha de pago del IVA

El IVA declarado se debe pagar hasta la noche del día 26 del mes en que se debe presentar la declaración.

El pago se puede realizar en oficinas de impuestos y bancos autorizados para recaudar impuestos o a través del sitio web de la Administración Tributaria de Turquía utilizando tarjetas de débito de los bancos autorizados para recaudar impuestos o tarjetas de crédito.

Sanciones

La sanción por mora es del 2.5% por cada mes.

La sanción por presentación extemporánea de declaraciones tributarias electrónicamente es del 10%. No obstante, si la declaración se presenta después de los 30 días siguientes a la finalización del plazo legal, la sanción será del 20%.



www.vatcompliance.co